

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4123 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 2 de febrero de 2011, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada, que afecta al artículo 6.2 de la Ordenanza, en el sentido de añadir el epígrafe correspondiente al uso de pistas de pádel con la redacción siguiente:

“ Alquiler de pista de pádel.....5 euros/hora (sin uso de luz artificial) y 10 euros/hora (con uso de luz artificial).

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.